MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020

Caacupé, 22 de Diciembre de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Jefa de la U.O.C. en representación de la Municipalidad de Caacupé, Departamento de Cordillera se dirige a Usted a fin de contestar la NOTA DNCP N° 27203/2020 de la ADENDA del llamado de ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DE LAS COMPAÑÍAS DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ"*** de modalidad Licitación Pública Nacional con ID 367950.

Punto 1: *Se remite las documentaciones respaldatorios, copia del libro de actas en donde se encuentra asentada la paralización de la ejecución de las obras, nota de la Empresa CONSTRUCICIONES RIVAS S.A. comunicando la suspensión de los trabajos, así también se remite la aprobación del fiscal de obras.*
Punto 2: *Con referencia a este punto la convocante se mantiene en su postura según lo establecido en la Resolución de la Intendencia IM N° 16561/20 y la Resolución de la Junta Municipal JM N° 1177/20 atendiendo a que los rubros que no fueron ejecutados fueron compensados en su totalidad.*
Punto 3*: Sobre esta observación se aclara que la Orden de inicio fue realizada por Tramos según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones específicamente en DESCRIPCION DE LA OBRA Punto 3. El plazo de ejecución de la obra será: 180 (ciento ochenta) días a partir de la emisión de la Orden de Inicio por parte de la Convocante.- La convocante podrá emitir la orden de inicio por tramos, según las disponibilidad financiera. Dirección de la Obra: Según Especificaciones Técnicas.*
Al respecto se aclara de que los 90 días corresponde al paro de las actividades no así a la prórroga de tiempo.
Punto 4*: Con respecto a esta observación se aclara que el plazo de comunicación de la presente ADENDA estaba sujeta a la Aprobación o Rechazo de la Junta Municipal teniendo en cuenta que es un proceso de Licitación Pública Nacional, al mismo tiempo se aclara que la Nota de Remisión a la Junta Municipal pedido de aprobación de la ADENDA es de fecha 06 de octubre de 2020, y su aprobación correspondiente de fecha 03 de Noviembre 2020, Se adjunta documentos.*
Punto 5*: Se emite la Declaración Jurada correspondiente según Ley 6355/19.*

Sin otro motivo en particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIÓN · LEY N° 2051/2003

Lic. Karen Escobar
Jefa de la UOC